

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 8228/98.-

V I S T O:

Los expediente N°SHP-7938-B-94, SHP-6715-G-95, SHP-3100-B-95, SHP-5471-G-95, SEO-3447-O-97, SEO-7494-N-96, SEO-3290-R-97, y.-

CONSIDERANDO:

- 001- Expediente Nro. 7938-B-94,.-
001.1- Que la señora. BARROS FELICINDA, DNI.N°5.482.946, con domicilio en manzana "B" lote 5, Plan Federalismo, B° SAN LORENZO, NEUQUEN, solicita condonación del pago de la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble.-
001.2- Que de la información proporcionada por la Dirección de Acción Social obrante a fojas 10 del citado expediente, se determina los escasos recursos de la solicitante.-
- 002- Expediente Nro. 6715-G-95.-
002.1- Que la señora. GARCIA Amelia Rosa, DNI.N°10.954.189, con domicilio en Alberti N°2040, B° PROVINCIAS UNIDAS, NEUQUEN, solicita condonación del pago de la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble.-
002.2- Que de la información proporcionada por la Dirección de Acción Social obrante a fojas 11 del citado expediente, se determina los escasos recursos de la solicitante.-
- 003- Expediente Nro. 3100-B-95.-
003.1- Que el señor. BALMACEDA Antonio, L.E.N°7.889.948 con domicilio en Tira F, Entrada 2, 2° Piso, Departamento "B", Plan 800 viviendas FONAVI, B° CIUDAD INDUSTRIAL, NEUQUEN, solicita condonación del pago de la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble.-
003.2- Que de la información proporcionada por la Dirección de Acción Social obrante a fojas 8 del citado expediente, se determina los escasos recursos del solicitante.-
- 004- Expediente Nro. 5471-G-95.-
004.1- Que la señora. GUALCO Ana Albina, DNI.N°6.363.304, con domicilio en Amaranto Suárez N°501, B° BELGRANO, NEUQUEN, solicita condonación del pago de la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble.-
004.2- Que de la información proporcionada por la Dirección de Acción Social obrante a fojas 07 del citado expediente, se determina los escasos recursos de la solicitante.-
- 005- Expediente Nro. 3447-O-97.-
005.1- Que la señora. OBREQUE Herminda, DNI.N°2.331.685, con domicilio en Soldado Desconocido N°875, B° VILLA FLORENCIA, NEUQUEN, solicita condonación del pago de la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble.-

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

005.2- Que de la información proporcionada por la Dirección de Acción Social obrante a fojas 05 del citado expediente, se determina los escasos recursos de la solicitante.-

006- Expediente Nro. 7494-N-96.-

006.1- Que el señor NESTOR Antonio, L.E.N°4.836.073, con domicilio en Aurelio Garcia N°3611, B° HUILICHES, NEUQUEN, solicita condonación del pago de la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble.-

006.2- Que de la información proporcionada por la Dirección de Acción Social obrante a fojas 05 del citado expediente, se determina los escasos recursos del solicitante.-

007- Expediente Nro. 3290-R-97.-

007.1- Que el señor. REINHARDT Ernesto, DNI.N°5.470.848, con domicilio en Pelagatti N°120, B° MARIANO MORENO, NEUQUEN, solicita condonación del pago de la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble.-

007.2- Que de la información proporcionada por la Dirección de Acción Social obrante a fojas 11 del citado expediente, se determina los escasos recursos del solicitante.-

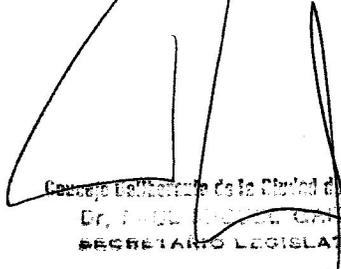
Que la Comisión Interna de Hacineda Presupuesto y Cuentas, en su Despacho N° 113/98, dictamina aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta, el cual fue aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N°23/98; celebrada por el Cuerpo el 07 de agosto del corriente año.-

Por ello, y en virtud a lo establecido en el artículo N° 67, inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal.-

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DEL NEUQUEN
Sanciona la Siguiete
O R D E N A N Z A**

ARTICULO 1° : SUSPENDASE como excepción a la Ordenanza -----N°1447, el cobro de la deuda devengada y no abonada y la que se genere en el futuro, en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, a los contribuyentes, por los inmuebles que a continuación se detallan :

001 BARROS FELICINDA	NC 09218086100000	EXP.7938-B-94
002 GARCIA AMELIA ROSA	NC 09206107310000	EXP.6715-G-95
003 BALMACEDA ANTONIO	NC 09204195680009	EXP.3100-B-95
004 GUALCO ANA ALBINA	NC 09208143360000	EXP.5471-G-95
005 OBREONE HERMINDA	NC 09207208360000	EXP.3447-O-97
006 NESTOR ANTONIO	NC 09218122260000	EXP.7494-N-96
007 REINHARDT ERNESTO	NC 09207595400000	EXP.3290-R-97


Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. JUAN JOSÉ GARRAN
SECRETARIO LEGISLATIVO

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ARTICULO 2° : Este beneficio caerá en caso de venta del -----inmueble, por aprobación de la cuenta particionaria en el juicio sucesorio o transferencia del mismo a cualquier título.-

ARTICULO 3°: Este beneficio caerá si varia la situación -----socio-económica de los peticionantes determinado por la respectiva encuesta socio-económica a efectuarse cada 18 (dieciocho) meses.-

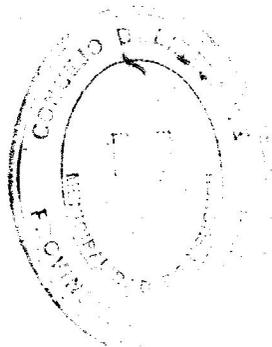
ARTICULO 4°): COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN A LOS SITE (7) DIAS DEL MES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. (EXpte.N° SHP-7938-B-94, SHP-6715-G-95, SHP-3100-B-95, SHP-5471-G-95, SEO-3447-O-97, SEO-7494-N-96, SEO-3290-R-97.)-.

ES COPIA
mvm

FDO:REINA
GAITAN

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. PAUL MIGUEL GAITAN
SECRETARIO LEGISLATIVO



Ordenanza Municipal No <u>8228</u> /19 <u>98</u>
Promulgada por Decreto No <u>1110</u> /19 <u>98</u>
Expte. No <u>SHP. 7938-B-94 y Adj.</u>
Obs.: _____